

importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete, y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Empresa «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», «Repuestos para avión L. ocho-C (I once-B)», por un importe total de un millón novecientas seis mil setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2591/1961, de 21 de diciembre, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la «Elaboración de pan para tropa y economatos en la Región Aérea Pirenaica, durante el año 1962».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Elaboración de pan para tropa y economatos en la Región Aérea Pirenaica durante el año mil novecientos sesenta y dos», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Elaboración de pan para tropa y economatos en la Región Aérea Pirenaica durante el año mil novecientos sesenta y dos», por un importe total máximo de un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2592/1961, de 21 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, del proyecto de obra «Adaptación del barracón número cinco para taller de equipos de a bordo en el Parque Central de Transmisiones (Getafe)».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de «Adaptación del barracón número cinco para taller de equipos de a bordo en el Parque Central de Transmisiones (Getafe)», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la Casa «Ignacio Soria Mé-

dina» la ejecución del proyecto de obra «Adaptación del barracón número cinco para taller de equipos de a bordo en el Parque Central de Transmisiones (Getafe)», por un importe total de un millón ciento ochenta y un mil seiscientos veintitrés pesetas con veintiséis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2593/1961, de 21 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra de «Construcción de un edificio adosado al comedor y cocina de tropa, y acondicionamiento de estos locales, construcción de un pozo para abastecimiento de agua al destacamento y construcción de una vivienda para el Jefe del polvorin regional, en Torrejón de Ardoz».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización, por subasta pública, del proyecto «Construcción de un edificio adosado al comedor y cocina de tropa y acondicionamiento de estos locales, construcción de un pozo para abastecimiento de agua al destacamento y construcción de una vivienda para el Jefe del polvorin regional en Torrejón de Ardoz», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Construcción de un edificio adosado al comedor y cocina de tropa y acondicionamiento de estos locales, construcción de un pozo para abastecimiento de agua al destacamento y construcción de una vivienda para el Jefe del polvorin regional en Torrejón de Ardoz», por un importe total de seiscientos diecinueve mil seiscientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2594/1961, de 21 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución directamente por la Administración del proyecto de obra «Pista de aterrizaje de la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución directamente por la Administración del proyecto «Pista de aterrizaje de la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y ocho, y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para realizar, directamente por la Administración, la ejecución del proyecto de obra «Pista de aterrizaje de la Escuela de Helicópteros